Fallo

1) Anular la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas de 22 de febrero de 2006, Nestlé/OAMI — Quick (QUICKY) (T-74/04), en la medida en que dicho Tribunal, infringiendo el artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria, no apreció la similitud visual de los signos de que se trata al basarse en la impresión de conjunto producida por éstos.

2) Desestimar el recurso de casación en todo lo demás.

3) Devolver el asunto al Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas.

4) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 24 de septiembre de 2007 — Torres/OAMI

(Asunto C-405/06 P)

«Recurso de casación — Marca comunitaria — Solicitud de marca figurativa "Torre Muga" — Procedimiento de oposición — Marca nacional e internacional denominativa anterior "TORRES" — Riesgo de confusión — Desestimación de la oposición»

1. Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véase el apartado 32)

2. *Recurso de casación — Motivos — Control por el Tribunal de Justicia de la apreciación de los hechos y de las pruebas — Exclusión salvo en caso de desnaturalización (Art. 225 CE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1) (véase el apartado 34)*

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera de Instancia (Sala Segunda) de 11 de julio de 2006, Torres/OAMI y Bodegas Muga (T-247/03), por la que se desestimó el recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 7 de abril de 2003 (asunto R 998/2001-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Miguel Torres, S.A., y Bodegas Muga, S.A.

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas a Miguel Torres, S.A.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 27 de septiembre de 2007 — Comisión/Luxemburgo

(Asunto C-354/06)

«Incumplimiento de Estado — Protección del medio ambiente — Acceso a la justicia»

Recurso por incumplimiento — Examen de su fundamento por el Tribunal de Justicia — Situación que debe considerarse — Situación al expirar el plazo fijado por el dictamen motivado (Art. 226 CE) (véase el apartado 7)